

ACTA JURADO DE ASCENSO EXTRAORDINARIO
GROSSO SOFIA LORENA
JURADO I – AGRUPAMIENTO EJECUCIÓN

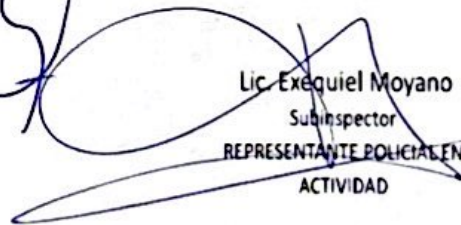
En la ciudad de Santa Fe, al primer día del mes de septiembre de 2025 se reúnen en la sede administrativa dispuesta, el Jurado convocado por Resolución Ministerial N° 1713/25, integrado por el **Funcionario del Ministerio de Justicia y Seguridad – Subsecretario de Análisis Criminal Abog. Rubén Sebastián Montenotte**; el **Representante de Dirección de la Policía de la Provincia de Santa Fe – Subdirector de Policía Téc. Vanesa Alejandra Martinez**; y el **Representante del Personal Policial en Actividad Subinspector Lic. Exequiel Moyano**; a los efectos de dar tratamiento a las actuaciones principales registradas en el Sistema de Expedientes (S.I.E) N° 00201-0259606-7, caratuladas *"Director Gral. de Policía Comunitaria Sol. Ascenso Extraordinario de la Agente por Acto de Arrojo"*, siendo convocados por la Subsecretaría de Formación y Carrera Policial del Ministerio de Justicia y Seguridad, que oficia como sede administrativa del presente órgano, donde se ponen a conocimiento los hechos para evaluar el otorgamiento de un ascenso extraordinario, para la **Suboficial de Policía Grosso Sofia Lorena, N.I. 714.119 (Clase 1989 - CUIL N° 27-34565264-2)**, debiendo realizarse las siguientes consideraciones:

I.-HECHOS:

El Director General de Policía Lic. Daniel Fernando Filchel, el entonces Director General de Policía Comunitaria, actual Subjefe de Policía, en fecha 08/11/2023, solicita ascenso por mérito extraordinario del personal que intervino en un hecho suscitado el día 04/11/2023, en la ciudad de Santa Fe, en la calle Cándido Pujato al 3800, donde se produjo un incendio dentro de una vivienda donde la empleada policial en cuestión ingresa sobre las llamas y logra rescatar al masculino Tobías Agustín Vazquez, DNI N° 45.828.888, quien fue trasladado al Hospital J. M. Cullen por inhalación de monóxido de carbono.


Abog. Rubén Sebastián Montenotte
Subsecretario de Análisis Criminal
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD


Lic. Vanesa Alejandra Martinez
Subdirector de Policía
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN
POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


Lic. Exequiel Moyano
Subinspector
REPRESENTANTE POLICIAL EN
ACTIVIDAD

II.-PRUEBAS FUNDANTES DEL PETITORIO:

Se sometió al análisis del cuerpo evaluador las actuaciones principales, enunciadas ut supra, donde obran:

Nota de inicio, donde el Director General de Policía Daniel Fernando Filchel pone de manifiesto tramitar el ascenso por mérito extraordinario de la Sra, Sofia Grosso, para reconocer la valentía, audacia y coraje demostrada por los actuantes, constando a fs. (06-07) muestras fotográficas, como así también a fs. (08-09) obran impresiones de medios periodísticos que resaltan la trascendencia que tuvo el hecho.

III.-OPINIÓN DEL JURADO:

De las constancias existentes en autos, como el relato de los hechos, se observa que en el accionar desplegado por la Suboficial de Policía Sofia Grosso, puso de manifiesto un gran profesionalismo, en el cumplimiento de sus deberes policiales, digno de ser estimulado.

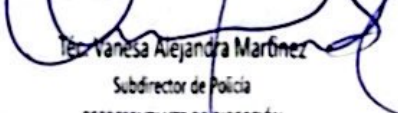
El actuar debe ser analizado conforme con la exigencia prevista para los Ascensos Extraordinarios, tal como lo dispone el Artículo 73 de la Ley N° 12.521/06 y modif., confrontando la descripción que efectúa dicha reglamentación para el otorgamiento de este tipo de ascensos, el que particularmente reza: *"...debiendo estar siempre relacionado a un acto de arrojo, en circunstancias de estar cumpliendo funciones policiales, con grave y real riesgo sufrido por el empleado policial, en defensa de la vida, los bienes y derechos de las personas, mostrando en su actuar condiciones excepcionales de valor, coraje y responsabilidad, distinguiéndose notablemente en el cumplimiento de sus deberes policiales."*

En virtud de ello, es necesario aclarar al respecto, que el obrar que la empleada ha llevado a cabo, y que fueron elevados para ser considerados, denotan la principal exigencia que establece el Artículo precitado, donde expresa *"...con grave y real riesgo sufrido por el empleado policial"*, donde antepuso salvar la vida de un ciudadano poniendo en grave riesgo la suya.

Atento a lo antes expuesto, éste cuerpo evaluador considera que el accionar del personal **se encuadra en las previsiones de la reglamentación enunciada precedentemente.**


Abog. Rubén Sebastián Montenotte
Subsecretario de Análisis Criminal
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD


Lic. Ezequiel Moyano
Subinspector
REPRESENTANTE POLICIAL EN
ACTIVIDAD


Lic. Vanesa Alejandra Martínez
Subdirector de Policía
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

IV.- DECISORIO:

De acuerdo a la reglamentación del Artículo 73 de la Ley N° 12.521/06 y modif., éste Jurado decide:

HACER LUGAR a la solicitud de Ascenso Extraordinario, formulada para la **Suboficial de Policía GROSSO SOFIA LORENA, N.I. 714.119 (Clase 1989 - CUIL N° 27-34565264-2), otorgándole la jerarquía de Oficial de Policía.**

Se estima conveniente arbitrar las medidas conducentes para el que se produzca el dictado del Acto administrativo correspondiente (Decreto).

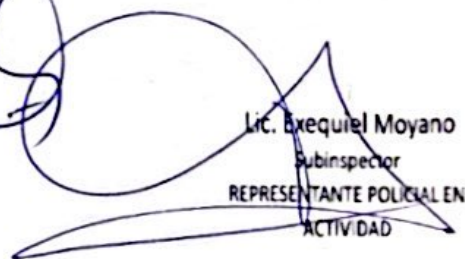
De esta manera, el presente Jurado, convocado por la Resolución Ministerial Nro. 1713/25. Por lo que no siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se firma al pie, para debida constancia.



Abog. Rubén Sebastián Montenotte
Subsecretario de Análisis Criminal
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD



Tec. Vanesa Alejandra Martínez
Subdirector de Policía
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN
POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Lic. Ezequiel Moyano
Subinspector
REPRESENTANTE POLICIAL EN
ACTIVIDAD